RESOLUCIÓN Nº 928
Acta Nº 43 – 11/12/2012

VISTO El Memorando Nº 194 de fecha 07 de diciembre de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones s/ Ampliación de vigencia y valor del Contrato Nº 06/S/2011 *SERVICIO DE PRIMAS DE SEGURO DE BIENES – PLURIANUAL* y;

CONSIDERANDO: Que, el Contrato Nº 06/S/2011 *SERVICIO DE PRIMAS DE SEGURO DE BIENES – PLURIANUAL,* para la cobertura de seguros correspondiente al año 2012 fenece el próximo 31 de diciembre de 2012 y que, tanto los bienes como los valores propiedad de las Instituciones Públicas no pueden quedar sin cobertura de seguros, es necesario ampliar el contrato vigente por el termino de dos meses contados a partir de su vencimiento para cubrir el periodo que insume la convocatoria de una nueva licitación.----------

Que, es necesario incorporar a la cobertura del seguro la camioneta marca Nissan Patrol, adquirida por la Institución en el año 2012, con póliza a vencer el próximo 15/12/2012.----------

Que, el costo de la ampliación del Contrato solicitada asciende a la suma de Gs. 29.121.592 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS) representa el 17,61% del valor del Contrato vigente.----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas/ Departamento de Presupuesto informa que existe la disponibilidad presupuestaria en el rubro 260 para el financiamiento de la ampliación del Contrato Nº 06/S/2012.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a las disposiciones legales considera procedente la ampliación del Valor del Contrato Nº 06/S/2011 *SERVICIO DE PRIMAS DE SEGURO DE BIENES – PLURIANUAL,* suscripto con la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEPASA, en la suma de Gs. 29.121.592 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS).----------

POR TANTO el Consejo de Administración,

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR el aumento del valor del Contrato Nº 06/S/2011 *SERVICIO DE PRIMAS DE SEGURO DE BIENES – PLURIANUAL,* suscripto con la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEPASA, en la suma de Gs. 29.121.592 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS) que representa el 17,61% del valor del Contrato vigente, como asimismo, la vigencia del mismo hasta el 28 de febrero de 2013.---

Art. 2º) ANOTAR, comunicar a través de la Secretaría General a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Alcira Miranda
Taurin Portillo, Miembros

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

Juan A. Amarilla
Secretario
Consejo de Administración